

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Suspensión de la Acción Penal), seguida contra CARLOS FABIAN FRANCO PEREZ, informando que fue recibida de la Fiscalía Local de Anolaima por el delito de Lesiones Personales Agravadas, dentro del CUI 25 040 60 00387 2019-00050. N.I. 255964089001-2022-00071. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, Catorce (14) de julio dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2019 00050

N.I. 25 596 40 89001 2022 00071-00

IMPUTADO: CARLOS FABIAN FRANCO PEREZ

DELITO: LESIONES PERSONALES AGRAVADAS

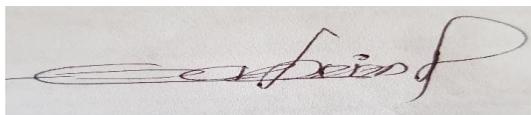
TIPO DE AUDIENCIA: APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
(SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se fija la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día veintiuno uno (21) de julio del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Suspensión de la Acción Penal) por el delito de Lesiones Personales Agravadas, solicitada por el Fiscalía Local de Anolaima contra Hernán Niño Rojas.

Comuníquese a las partes.

- Requierase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez